

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 174

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLE-  
NARIA Nº 221/13.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: 2

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



**CEDULA DE NOTIFICACION N° 463 /2013.-**

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

17 SEP 2013

RECIBI LE ENTRADA  
N° 174

FIRMA

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

12 de Octubre N° 131 - Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	16 SEP 2013	HORA
1248		11:25

FIRMA

**SR. PRESIDENTE  
PODER LEGISLATIVO  
Dn. Roberto CROCIANELLI  
DOMICILIO: Maipu y Onas - USHUAIA (LEGAL)**

Hago saber a Ud. que en relación a los Artículos 67° y 166°; Inc. 6° de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", se ha emitido Resolución Plenaria N° 221/2013, que en su parte pertinente reza:

**"ARTICULO 1°.- Aprobar el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio del año 2014, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$97.402.578) y una planta de personal de CIENTO CUARENTA (140) cargos, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a V de la presente. ARTICULO 2°: Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del Artículo 67° de la Constitución Provincial, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía."** Fdo:

**PRESIDENTE: VOCAL CONTADOR Hugo Sebastián PANI, VOCALÍA DE AUDITORIA: VOCAL CONTADOR CPN Luis Alberto CABALLERO y VOCALÍA LEGAL: VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.**

Se deja constancia que se remite, copia certificada de Resolución Plenaria N° 221/2013, y copia de la presente Cédula de notificación.

Ushuaia, 13 SEP 2013

Pedro Nims GONZALEZ  
SECRETARIO PRIVADO  
DEL CUERPO PLENARIO  
DE MIEMBROS  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

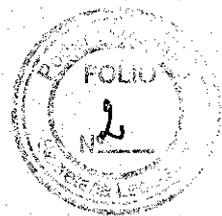
En Ushuaia, a los <sup>16</sup> días del mes de septiembre de 2013, me constituí en el domicilio de .....

*Pose a Secretaria Legislativa*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 221



USHUAIA, 13 SEP 2013

**VISTO:** los Artículos 67° y 166°; Inc. 6° de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas, acorde a lo establecido en el Art. 15°, Inc. c) de la Ley Provincial N° 50: "elaborar el proyecto de presupuesto del Tribunal".

Que este proyecto establece, para el ejercicio 2014, un presupuesto de gastos y recursos de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$97.402.578) y una planta de personal de CIENTO CUARENTA (140) cargos, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a V de la presente.

Que la Ley Provincial N° 50 del Tribunal de Cuentas en su Art. 26° establece: "Las siguientes resoluciones deberán ser adoptadas por acuerdo plenario de los miembros de ese Tribunal", Inc. d) "La aprobación del proyecto que deberá ser elevado al Poder Ejecutivo para su incorporación al Presupuesto General del Estado, debiendo remitirse copia del mismo a la Legislatura".

Que por Anexo I se establece la política presupuestaria del organismo.

Que el Sr. Vocal de Auditoría funda su disidencia en los motivos expuestos en su Nota Interna N° 1622/2013, por lo cual atento a que no se han efectuado las modificaciones por él propuestas, corresponde dejar en el presente acto expresada su disidencia, con remisión a la Nota mencionada.

Que los suscriptos han dado el tratamiento previsto por el Artículo 26°, Inc. d) de la Ley Provincial N° 50, conforme atribuciones establecidas en el Artículo 166° Inc. 6° de la Constitución Provincial; y que el presente se suscribe en los términos del artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pedro Nimsi GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio del año 2014, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 221



DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$97.402.578) y una planta de personal de CIENTO CUARENTA (140) cargos, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a V de la presente.

**ARTICULO 2°:** Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del Artículo 67° de la Constitución Provincial, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía.

**ARTICULO 3°:** Remitir copias, acorde al Art. 26°, Inc. d) de la Ley Provincial N° 50, al Presidente del Poder Legislativo y al Sr. Presidente de la Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal.

**ARTICULO 4°:** Registrar, comunicar a quien corresponda con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 122 1 / 2013.-**

*[Signature]*  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
**EN DISIDENCIA**

*[Signature]*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Pedro Nims GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

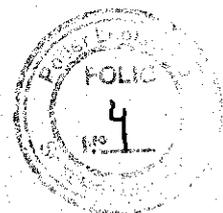


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
\*\*\*  
Ministerio de Economía  
Subsecretaría de Presupuesto

ANEXO I

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 221

RESOLUCION PLENARIA N° 221/2013.-



Formulario  
Presupuesto 2014  
Fecha: 23/08/2013

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA  
JURISDICCION U ORGANISMO  
PARA 2014

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

**I. POLITICA PRESUPUESTARIA:**

Si bien es conocida la importancia del presupuesto de cualquier entidad administrativa, resulta importante remarcar determinados conceptos respecto de dicho instrumento en cuanto a su planificación para la gestión del bien público.

En este ideario resulta oportuno recordar lo dicho por la doctrina sobre tal tópico cuando nos señala que:

*"La actividad administrativa de la hacienda se manifiesta en un complejo armónico y coordinado de operaciones económicas del ente al que la hacienda corresponde. Tal coordinación en la gestión económico administrativa de la hacienda ha de suponer un plan oportuno y regularmente establecido. Este plan financiero, que regula la vida de la hacienda, debe prever las necesidades a satisfacer durante cada período en que por convención se divide aquella gestión, y confrontar las erogaciones que fueren necesarias para ello, con los recursos presumiblemente disponibles al efecto.*

De ahí que una conducción racional de la coordinación económica personificada que es la hacienda, suponga en todo momento la aplicación de métodos de previsión y ordenamiento. Si la satisfacción de las necesidades humanas a que tiende la hacienda se logra mediante la aplicación de bienes económicos, que por su naturaleza son escasos y deben conseguirse con el esfuerzo del ente, es evidente que sin la presencia de un plan determinado, será muy difícil conseguir la suficiencia de tales bienes económicos para cubrir plenamente aquellas necesidades. Por este motivo, también la hacienda pública, y con más razón por su carácter dependiente, requiere formular a priori un plan financiero, que compulse y valúe las necesidades a cubrir y los medios destinados al logro de ese propósito.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pedro Nims GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
\*\*\*  
Ministerio de Economía  
Subsecretaría de Presupuesto

ANEXO I

Hoja2 de 8

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL Nº **221**

RESOLUCION PLENARIA Nº **221** 2013.-



Formulario  
Presupuesto 2014  
Fecha: 23/08/2013

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA  
JURISDICCION U ORGANISMO  
PARA 2014

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

En otros términos, como la previsión y el orden son factores esenciales en la acción económica, es indispensable en toda hacienda la preparación periódica de planes financieros, que reciben la designación de presupuestos. El presupuesto es, por consiguiente, un plan preventivo relativo al probable curso de los ingresos y egresos de medios pecuniarios que durante un ejercicio ha de registrar la hacienda de que se trate. En la vida hacendística el plan financiero reviste relevante significación económica, y el progreso de la ciencia de la administración de las haciendas está ligado estrechamente al mejoramiento de esos planes y previsiones.

Pero cuando la hacienda, desde el punto de vista de su administración, tiene el carácter de dependiente –esto es, cuando en ella no residen en un mismo órgano la voluntad que resuelve las operaciones a realizar y la dirección que las orienta y ejecuta-, a la señalada significación económica se añade un alcance normativo jurídico: el plan financiero ya no es sólo un instrumento de previsión con alcance predominantemente económico, tendiente a ordenar la gestión administrativa; se transforma en mandato obligatorio al cual deben ajustar su acción los órganos directivos y ejecutivos. La predeterminación del presupuesto por el órgano volitivo implica pues, una norma de conducta para los encargados de ejecutarlo.

En la hacienda del moderno Estado democrático-por definición dependiente en grano sumo y al propio tiempo influida por la aplicación del principio de separación de poderes-, el presupuesto alcanza un tercer objetivo, además del económico y del jurídico: es de índole política, pues el presupuesto constituye el modo de expresar en cifras las aspiraciones del todo sociales. Por ser la política del arte de la conducción y el gobierno del todo social, con miras a concretar el bien común como fin esencial, todo plan político dirigido al mejor ordenamiento de una sociedad, a la satisfacción más acabadamente posible de sus necesidades públicas y

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

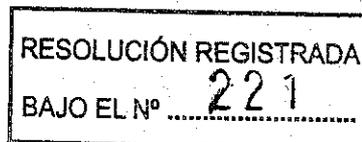
Pedro Nimsi GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



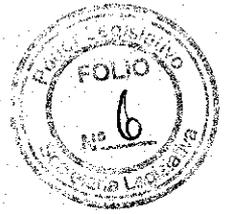
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
\*\*\*  
Ministerio de Economía  
Subsecretaría de Presupuesto

ANEXO I

Hoja3 de 8



RESOLUCION PLENARIA Nº 221/2013.-



Formulario  
Presupuesto 2014  
Fecha: 23/08/2013

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA  
JURISDICCION U ORGANISMO  
PARA 2014

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

“2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”  
*al desenvolvimiento de sus potencias, se ha de manifestar forzosamente en la orientación del plan financiero*” (Adolfo ATCHABAHIAN “Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública”, páginas 135/136, Editorial Depalma, segunda edición actualizada, el subrayado es propio).

Sin perder de vista los conceptos anteriormente brindados y teniendo en cuenta la necesaria actividad de control económico financiera que ha sido asignada a este Organismo de Contralor Externo en el artículo 166 de nuestra Constitución Provincial y la Ley Provincial Nro. 50, remitimos el presente presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

Un primer aspecto que debemos señalar es que para la diagramación de las estimaciones correspondientes al presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta la actual estructura organizacional del Tribunal de Cuentas de la Provincia, **“con una planta de personal mínima”** necesaria para cubrir las misiones y objetivos propuestos.

Respecto de este tópico, es decir, la planta del personal y/o recursos físicos con que cuenta el organismo para desarrollar la tarea diaria del Control sobre la hacienda pública, resulta imposible silenciar que desde el año 2008 el organismo se ha visto en la obligación de otorgar licencias especiales (licencias por cargos de mayor jerarquía) a un importante número de profesionales de la planta del ente.

Ello ocasionó el virtual congelamiento de las vacantes del mentado personal hasta su reingreso.

Así las cosas la única manera y/o forma de cubrir la imperiosa necesidad de recursos físicos es el incremento de la planta de personal mediante la instrumentación de los pertinentes concursos que por imposición legal debemos efectuar.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Pedro Nimsi GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
\*\*\*  
Ministerio de Economía  
Subsecretaría de Presupuesto

ANEXO I

Hoja 4 de 8

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° .....

RESOLUCION PLENARIA N° 221/2013.-



Formulario  
Presupuesto 2014  
Fecha: 23/08/2013

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA  
JURISDICCION U ORGANISMO  
PARA 2014

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Asimismo el nuevo giro y la dirección que ha tomado este Organismo de control en cuanto a las numerosas auditorias y trabajos específicos encarados durante el año 2012 y 2013 hacen que el recurso humano y la especialización del mismo nos impongan de alguna manera proyectar durante el ejercicio 2014, el ingreso de los catorce (14) agentes previstos.

Dicha situación que, hasta la fecha perjudica el accionar cotidiano del Servicio de Control, en un principio fue sostenido con el escaso recurso humano del organismo al efecto, resultando imposible ser sostenido en el tiempo indefinidamente; y es por ello que se proyecta -para el ejercicio 2014- el ingreso expresado en párrafo precedente.

Un segundo aspecto que se suscita en función de Ley Provincial N° 758, es la necesidad de contar con espacio físico suficiente y adecuado para el resguardo a las Declaraciones Juradas Patrimoniales que se generaran anualmente, por lo que se deben realizar trabajos en el sector Archivo; como así también la necesidad de mayor espacio físico en función al crecimiento vegetativo en la planta de personal que ha tenido el organismo y se estima tendrá en función al incremento de la actividad de control, sumado a la imposibilidad de realizar las adecuaciones del espacio físico cedido por el Poder Ejecutivo Provincial, sito en la calle Laserre N° 74, en el cual funciona la delegación del Tribunal de Cuentas, para que el mencionado espacio cuente con las necesidades mínimas de seguridad e higiene conforme lo exigido por la ART, donde prestan servicios 11 agentes del organismo que llevan adelante la tarea de control de la administración central, por lo que se proyecta una modificación y ampliación del edificio sito en Calle 12 de Octubre N° 131.

Por lo mencionado en el párrafo anterior y a efectos de estudiar la factibilidad de ampliación del edificio sede de este Tribunal de Cuentas se procedió a realizar un

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
\*\*\*  
Ministerio de Economía  
Subsecretaría de Presupuesto

ANEXO I

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 221

RESOLUCION PLENARIA N° 221/2013.-



Formulario  
Presupuesto 2014  
Fecha: 23/08/2013

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA  
JURISDICCION U ORGANISMO  
PARA 2014

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

“2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”  
estudio de suelo, el cual arrojó como resultado que es de mala calidad y encontrándose condiciones aptas para fundar a la profundidad de 4,60 metros aproximadamente, por lo que se propone un recambio de suelo y posterior compactación, entre otras recomendaciones técnicas.

En función del resultado del estudio de suelo, de la inversión a efectuar en “Excavación y Recambio de Suelo para Fundaciones”, lo cual modifica razonablemente la proporción de los costos, y teniendo en cuenta que los indicadores urbanísticos del distrito en que se encuentra implantado el edificio (CE – Distrito Central) permiten la construcción hasta una altura de 12 metros, se proyecta la generación de espacios que en una primera etapa darían solución a necesidades de corto y mediano plazo y dejarían sentada las bases para un plan de crecimiento del edificio a largo plazo, con generación de espacios destinados no sólo a la actividad de control, sino incorporando además otros que otorgarían un valor agregado a nuestra institución y darían posibilidades de uso oficial y también a la comunidad (Salas de Convenciones, etc).

A los efectos de realizar la estimación de la inversión necesaria, se solicitó a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, información referida al Proyecto de Ampliación del Hospital Regional de Ushuaia, que presenta condiciones similares de constitución del suelo a las obtenidas en el edificio del TCP.

Si bien los trabajos antes mencionados han sido considerados en los presupuestos del 2012 y 2013, por la falta de recursos técnicos y humanos que se aboquen a la proyección de la obra y a la elaboración del Proyecto de pliego de bases y condiciones, a la fecha no se han ejecutado.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pedro Nims GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
\*\*\*  
Ministerio de Economía  
Subsecretaría de Presupuesto

ANEXO I

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 221



RESOLUCION PLENARIA N° 221/2013.-

Formulario  
Presupuesto 2014  
Fecha: 23/08/2013

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA  
JURISDICCION U ORGANISMO  
PARA 2014

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Cabe recordar que el principal recurso de trabajo del Tribunal de Cuentas es la "Información", por lo tanto para poder contar con la misma en forma eficiente, segura y oportuna, es necesario contar con una estructura de hardware y software correspondiente a las necesidades de los sistemas, la cual debe ser robusta y segura para soportar la información existente y contar con la suficiente previsión y flexibilidad que le permita soportar futuros crecimientos en los sistemas de información internos, así como la interoperabilidad con sistemas externos al organismo. Por otro lado, el mismo debe contar con los recursos de seguridad necesarios para alcanzar las recomendaciones nacionales e internacionales en la materia. Por lo expuesto y en el marco de un plan general para la informatización del organismo que permita ejecutar los proyectos de: a) Coordinación de tareas de Digitalización de Plenarios y Archivos, b) Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Inteligentes, c) Nueva Pagina Web Institucional y d) Análisis y Desarrollo del Sistema de Gestión Interno; es necesaria una inversión en equipamientos y licencias, la contratación de servicios de soporte y conectividad, la Creación de la Estructura y Recategorización del Área Informática y Telecomunicaciones y la capacitación del personal de la misma.

Debemos destacar que tomando como parámetro lo informado en la Nota Letra: D.G.E. y C. N° 413/13, por la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía de la Provincia, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en la Provincia de Tierra del Fuego, en el periodo comprendido entre el 01/07/2012 y el 30/06/2013 aumentó un 20,7%, por lo cual, para el ejercicio 2014 se ha proyectado un incremento salarial del 20 %, exclusivamente para el personal que no supere el tope establecido en el inciso 4 del artículo 73 de la Constitución Provincial, conforme las pautas dadas en el artículo 21 de la Ley Provincial N° 805.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pedro Nimsi GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
\*\*\*  
Ministerio de Economía  
Subsecretaría de Presupuesto

ANEXO I

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 221



RESOLUCION PLENARIA N° 221/2013.-

Formulario  
Presupuesto 2014  
Fecha: 23/08/2013

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA  
JURISDICCION U ORGANISMO  
PARA 2014

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

En este punto debemos destacar que, actualmente, atento lo dispuesto en artículo 21 de la Ley 805 se determinó un virtual congelamiento de aquellas remuneraciones del personal que, superen el límite que dicha norma ha fijado, salvo el supuesto de un agente que ha interpuesto una "medida cautelar de no innovar" que oportunamente fue concedida por el Superior Tribunal de Justicia ante el planteo de inconstitucionalidad tendiente a la invalidez de ella.

A los fines del perfeccionamiento y la actualización profesional de los agentes, asesores y/o auxiliares que integran el Tribunal de Cuentas, a través de diferentes cursos, seminarios, talleres y programas de formación específica o carreras orientadas a la participación de los agentes antes mencionados, se han contemplado los gastos necesarios a efectos de acceder a las capacitaciones.

## II. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO:

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, órgano con rango constitucional, tiene como misión principal realizar el control externo de las actividades económicas y financieras desarrolladas por los tres poderes del Estado.

Para cumplir con su misión cuenta con una planta de ciento veintiséis (126) personas, compuesta por miembros, superiores, profesionales y auxiliares administrativos. Con el objetivo de mejorar el control que permita brindar otros servicios asociados, con el fin último de contribuir a mejorar la administración pública provincial y en atención a las necesidades planteadas en el punto I. se ha planificado la incorporación de catorce (14) personas el próximo año. Asimismo, y siempre en busca de un mejor control a través del desarrollo de auditorías que, la propia actividad

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
\*\*\*  
Ministerio de Economía  
Subsecretaría de Presupuesto

ANEXO I

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 221



RESOLUCION PLENARIA N° 221/2013.-

Formulario  
Presupuesto 2014  
Fecha: 23/08/2013

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA  
JURISDICCION U ORGANISMO  
PARA 2014

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"  
dinámica del Estado Provincial requiere, se ha realizado una previsión para capacitar al personal a través de distintos cursos, maestrías y diplomaturas.

Teniendo en cuenta el constante cambio en el poder adquisitivo del salario real de los trabajadores, se ha considerado un ajuste salarial de un veinte (20%) por ciento.

A los fines de poder contar con una adecuada estructura de hardware y software se ha considerado la inversión y los gastos necesarios que permitan llevar a cabo los proyectos indicados en el punto I.-

En resguardo de la seguridad de los bienes del Tribunal y de la integridad física de su personal, que brinden las condiciones de seguridad e higiene, de la necesidad del resguardo de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Anuales que se presentan en función de Ley Provincial N° 758 y de un adecuado proyecto que permita contar a largo plazo con el espacio necesario para poder cumplir con los objetivos del Tribunal de Cuentas y las necesidades planteadas en el punto I., se ha provisionado la realización de las obras que permitan dichas metas.

*[Signature]*  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
**EN DISIDENCIA**

*[Signature]*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Pedro Nimsi GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO II



**RESOLUCIÓN REGISTRADA**  
**BAJO EL N° 221**

RESOLUCION PLENARIA N° 221/2013.-

ESTIMACIÓN DE RECURSOS

Presupuesto: 2014

Organismo: 114 Tribunal de Cuentas

Valores Expresados en Pesos

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	ESTIMACIÓN 2014	ESTIMACIÓN 2015	ESTIMACIÓN 2016
100000000	RECURSOS	0,00	0,00	0,00
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTO	89.627.857,00	98.590.643,00	108.449.707,00
401010000	Contr. de la Adm. Central para financiaciones corrientes	89.627.857,00	98.590.643,00	108.449.707,00
402000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTO	7.774.721,00	2.212.200,00	2.654.640,00
402010000	Contr. de la Adm. Central para financiaciones de capital	7.774.721,00	2.212.200,00	2.654.640,00
403000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLIC	0,00	0,00	0,00
1000000000	TOTALES	97.402.578,00	100.802.843,00	111.104.347,00

*[Signature]*  
C.P. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
**EN DISIDENCIA**

*[Signature]*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
C.F.M. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Pedro Nimsi GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



RESOLUCION PLENARIA N° 221/2013.-



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN U ORGANISMO

Presupuesto: 2014

Organismo: 114 Tribunal de Cuentas

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

Valores Expresados en Pesos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ANUAL
10000	GASTOS EN PERSONAL	83.574.357,00
10100	Personal permanente	81.879.341,00
10101	Retribuciones del Cargo	60.614.440,00
10104	Sueldo anual complementario	4.898.637,00
10106	Contribuciones patronales	16.366.264,00
10200	Personal Temporario	272.972,00
10201	Retribuciones del cargo	201.600,00
10202	Retribuciones que no hacen al cargo	16.800,00
10205	Contribuciones patronales	54.572,00
10300	Servicios extraordinarios	0,00
10400	Asignaciones familiares	1.422.044,00
10401	Asignaciones familiares	1.422.044,00
10500	Asistencia social al personal	0,00
10600	Beneficios y compensaciones	0,00
20000	BIENES DE CONSUMO	562.000,00
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000,00
20101	Alimentos para personas	20.000,00
20200	Textiles y vestuario	85.000,00
20202	Prendas de vestir	50.000,00
20203	Confecciones textiles	30.000,00
20209	Otros n.e.p.	5.000,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	165.000,00
20301	Papel y cartón	100.000,00
20302	Papel para computación	20.000,00
20303	Productos de artes gráficas	20.000,00
20304	Productos de papel y cartón	20.000,00
20309	Otros n.e.p.	5.000,00
20400	Productos de cuero y caucho	35.000,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	30.000,00
20409	Otros n.e.p.	5.000,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	10.000,00
20506	Combustibles y lubricantes	50.000,00
20600	Productos de minerales no metálicos	0,00
20700	Productos metálicos	10.000,00
20705	Herramientas menores	5.000,00
20709	Otros n.e.p.	5.000,00
20800	Minerales	0,00
20900	Otros bienes de consumo	187.000,00
20901	Elementos de limpieza	2.000,00
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	100.000,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	30.000,00
20904	Utensilios de cocina y comedor	10.000,00
20906	Repuestos y accesorios	40.000,00
20909	Otros n.e.p.	5.000,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	5.491.500,00
30100	Servicios básicos	230.000,00
30101	Energía eléctrica	200.000,00
30102	Agua	30.000,00
30103	Gas	50.000,00
30104	Teléfonos, telex y telefax	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN REGISTRADA

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

BAJO EL N° 221 ANEXO III

RESOLUCION PLENARIA N° 221 2013.-



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN U ORGANISMO

Presupuesto: 2014

Organismo: 114 Tribunal de Cuentas

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

Valores Expresados en Pesos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ANUAL
30105	Correo	15.000,00
30109	Otros n.e.p.	20.000,00
30200	Alquileres y derechos	350.000,00
30201	Alquiler de edificios y locales	200.000,00
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	25.000,00
30203	Alquiler de equipos de computación	60.000,00
30204	Alquiler de fotocopiadoras	60.000,00
30209	Otros n.e.p.	5.000,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	715.000,00
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	100.000,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	50.000,00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	60.000,00
30309	Otros n.e.p.	505.000,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	2.736.500,00
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	50.000,00
30402	Médicos y sanitarios	100.000,00
30403	Jurídicos	30.000,00
30404	Contabilidad y Auditoría	700.000,00
30405	De capacitación	333.500,00
30406	De informática y sistemas computarizados	1.033.000,00
30409	Otros n.e.p.	490.000,00
30500	Servicios comerciales y financieros	115.000,00
30501	Transporte	10.000,00
30502	Almacenamiento	30.000,00
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	25.000,00
30504	Primas y gastos de seguros	30.000,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	5.000,00
30506	Internet	5.000,00
30509	Otros n.e.p.	10.000,00
30600	Publicidad y propaganda	25.000,00
30700	Pasajes y viáticos	330.000,00
30701	Pasajes	150.000,00
30702	Viáticos	150.000,00
30709	Otros n.e.p.	30.000,00
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	65.000,00
30802	Impuestos directos	25.000,00
30803	Derechos y tasas	15.000,00
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	20.000,00
30809	Otros n.e.p.	5.000,00
30900	Otros Servicios	610.000,00
30903	Servicios de vigilancia	600.000,00
30909	Otros n.e.p.	10.000,00
40000	BIENES DE USO	7.774.721,00
40100	Bienes Preexistentes	0,00
40200	Construcciones	5.931.221,00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	5.931.221,00
40300	Maquinaria y equipo	1.021.500,00
40306	Equipo para computación	421.500,00
40307	Equipo de oficina y muebles	500.000,00
40309	Equipos varios	100.000,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	240.000,00

Fecha de Generación: 23/08/13 08:45:35

VENTURINI, LUCAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página: 2

Pedro Nimsi GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

RESOLUCION PLENARIA N° 22/2013.-



Presupuesto: 2014



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN U ORGANISMO

Organismo: 114 Tribunal de Cuentas

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

Valores Expresados en Pesos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ANUAL
40800	Activos intangibles	582.000,00
40801	Programas de computación	582.000,00
50000	TRANSFERENCIAS	0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	97.402.578,00

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
EN PRESIDENCIA

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 221

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO IV

RESOLUCION PLENARIA N° 221/2013.-



ESTIMACIÓN PLANTA DE PERSONAL

Presupuesto: 2014

Organismo: 114 Tribunal de Cuentas

Valores Expresados en Pesos

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE CARGOS	COSTO ANUAL
1000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	17	16.941.372,00
1010000000	AUTORIDADES SUPERIORES	7	10.760.929,00
1010200000	Vocal	3	4.737.144,00
1010600000	Secretario	2	4.230.206,00
1010800000	Prosecretario	2	1.793.579,00
1020000000	PERSONAL DE GABINETE	10	6.180.443,00
1020900000	Secretario Privado	4	1.842.543,00
1021000000	Relator	6	4.337.900,00
2000000000	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	123	66.632.985,00
2020000000	TRIBUNAL DE CUENTAS	123	66.632.985,00
2020100000	PERSONAL SUPERIOR	53	32.458.066,00
2020101000	Asesor Legal	1	766.387,00
2020102000	Contador Fiscal	27	16.699.833,00
2020103000	Cuerpo de Abogados	14	8.555.450,00
2020104000	Director de Administración	1	607.267,00
2020105000	Sub-Director de Administración	1	583.294,00
2020106000	Otros Profesionales	9	5.245.835,00
2020200000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	65	32.487.255,00
2020201000	Revisor de Cuentas	45	23.043.337,00
2020202000	Asistente o Secretario	6	3.439.288,00
2020203000	Administrativo	8	3.158.201,00
2020204000	Procurador	1	366.901,00
2020205000	Técnico en informática	5	2.479.528,00
2020300000	PERSONAL DE MAESTRANZA	5	1.687.664,00
2020301000	Maestranza	5	1.687.664,00
3000000000	TOTAL	140	83.574.357,00

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

EX DISIDENCIA

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOZAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastian PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Fecha de Generación: 23/08/13 08:44:52 VENTURINI, LUCAS  
Presupuesto: 2014

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Organismo: 114 Tribunal de Cuentas

Valores expresados en Pesos

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
República Argentina.

Código	Fuente de Financiamiento (1)	Código Obra (2)	Código BAPIN (2)	Denominación Obra (3)	Fecha Inicio (4)	Fecha Fin (5)	Avance Físico (%) (6)	Avance Físico Estimado (%) (7)	Ubicación Geográfica (8)	Costo Total (9)	Programación Financiera				
											Ejec. Acum. 30/06/2013 (10)	Ejec. Estim. 31/12/2013 (11)	Año 2014 (12)	Año 2015 (12)	Resto de los años (12)
10000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
10100000000	Tesoro Provincial						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
10101000000	1			Ampliación Edificio Sede TCP	01/01/14	31/12/14	0,00	0,00	Ushuaia	5.931.221,00	0,00	5.931.221,00	0,00	0,00	
10200000000	Recursos Propios						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
10300000000	Recursos Afectación Especifica						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
10400000000	Transferencias Internas						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
10500000000	Credito Interno						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
20000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTALES</b>											0,00	0,00	5.931.221,00	0,00	0,00

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Pedro Nimis GONZALEZ**  
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**Dr. Miguel LONGHITANO**  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
**EN DISIDENCIA**

**Dr. Miguel LONGHITANO**  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**Hugo Sebastián PANI**  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Referencias:  
(1) Desagregación de la fuente de financiamiento de la obra.  
(2) Código de obra. Código BAPIN para obras con financiamiento nacional.  
(3) Porcentaje de avance físico de la obra a la fecha indicada del año en curso.  
(4) Fecha de inicio de la obra.  
(5) Fecha de finalización de la obra.  
(6) Zona geográfica donde se llevará a cabo la obra.  
(7) Porcentaje de avance físico de la obra estimado a la fecha indicada del año en curso.  
(8) Zona geográfica donde se llevará a cabo la obra.  
(9) Costo total de la obra desde el inicio hasta la finalización de la misma.  
(10) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso.  
(11) Importe de ejecución de la obra estimado a la fecha indicada del año en curso.  
(12) Ingresos autorizados, de acuerdo con presupuesto, de inversión para el año indicado.